

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Indicar los días hábiles y/o semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, callbox, institución)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública	Acceso a la Información Pública	Las personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información del Servicio de Rentas Internas.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ingresar la petición o requerimiento de información. 4. O ingresar a www.sri.gub.ec	1. Ingresar al trámite por secretaria. 2. Se asegura el trámite al departamento que le corresponde en función del tema requerido. 3. El departamento responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a secretaria para su constitución.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	De acuerdo al tipo de trámite se considerará el tiempo de respuesta, según los plazos establecidos en la normativa vigente.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial	NO	www.sri.gub.ec	Atención por ventanilla	6	6	86.0%
2	Calefacto tributario (RUC)	Registro, actualización suscripción y renovación de certificados del Impuesto Único de Contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar constatación. 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Personas naturales: http://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-personas-naturales Sociedades: http://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio solicitado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	437.830	969.286	86.0%
3	Calefacto vehicular	Exoneración, Reducción o Rebaja Especial de Impuestos Vehiculares, control de información de transferencia de dominio, renovación de licencia de circulación, renovación de registro de control, Clave Transferencia de dominio, renovación de transacción, control de estado del vehículo, emisión y actualización de observaciones, obtención de transferencia de dominio (Desarrollo de trámites), percepción de impuestos vehiculares.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar constatación. 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Personas naturales: http://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-personas-naturales Sociedades: http://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio solicitado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	208.479	395.267	86.0%
4	Asesoración para la emisión de comprobantes de venta, recepción de documentos complementarios	Emisión y control del registro de transacciones respecto a la adquisición de bienes de comprobantes.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar constatación. 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio solicitado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 15 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	Portal transaccional	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	2.227.718	4.762.816	86.0%
5	Emisión de clave para el ingreso a los servicios de Rentas Internas	Emisión de clave para acceder a los servicios transaccionales del Servicio de Rentas Internas a través de SRI en línea.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar constatación. 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Personas naturales: http://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-personas-naturales Sociedades: http://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio solicitado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 15 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	323.530	606.715	86.0%
6	Entrega y recepción de información fiscal (declaraciones de impuestos)	Declaraciones y emisión que requiere la Administración Tributaria respecto a la información fiscal de los contribuyentes y/o contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar constatación. 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio solicitado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 180 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	2.942.458	6.152.573	86.0%
7	Gestión de pago de deudas y obligaciones tributarias	Constitución de valores a recaudar, registro de los valores y estados de la recaudación.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar el requerimiento de información. 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponibles www.sri.gub.ec	Personas naturales: http://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-personas-naturales Sociedades: http://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional http://www.sri.gub.ec/web/guest/comunicar-y-pagar	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio solicitado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	18.991	83.388	86.0%
8	Solicitud de reintegro tributario	Análisis y constitución de valores a reintegrar, registro de los valores y estados de reintegro, reintegro de valores, administración de los valores, solicitud de recuperación de valores.	1. Ser beneficiario del reintegro de valores, que ha sido establecido en una administración o judicial. 2. Ser beneficiario de título con valor tributario.	Que exista un acto administrativo o judicial en el que se dispone el reintegro de valores o se determine el título con valor tributario registrado en el Servicio de Rentas Internas.	El proceso no requiere notificación de audiencia conforme lo dispuesto en el acto administrativo o judicial. Se debe presentar el formulario de solicitud, transacción de débito valor, acta de pago, que acredite el reintegro tributario electrónico o trámite.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 30 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	16.411	31.055	86.0%
9	Gestión de cuenta bancaria	Registro, actualización suscripción y renovación de cuenta bancaria.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Realizar constatación. 7. O ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	1. Presentación de la Cédula o pasaporte 2. Presentación de la Hoja de notificación o certificado de presentación. 3. Formulario de Autorización de Débito Automático (Impuesto de Convenio de débito) 4. Cita de autorización en caso de que el trámite sea realizado por terceros 5. Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros 6. Cédula del titular En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado.	El funcionamiento de ventanilla verifica los datos requeridos. Si los requisitos no son los correctos debe informarse al contribuyente a través de la ventanilla de atención al cliente. En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	17.755	35.463	86.0%
10	Devolución de impuestos	Análisis de la solicitud de devolución de impuestos (pagos deudas, imputados en exceso, etc.) y la verificación del cumplimiento de condiciones para la devolución de impuestos.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar el requerimiento de información. 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponibles www.sri.gub.ec	http://www.sri.gub.ec/web/guest/comunicar-y-pagar En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio solicitado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratuito	Hasta 120 días	Ciudadanía en general y No beneficiarios	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	SRI Presencial - Portal transaccional	SI / NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	90.006	211.212	86.0%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAP																		
(i) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se describen los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semana)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Atención a los derechos del contribuyente	Atención de quejas, reclamaciones, solicitudes y denuncias a través de los diferentes medios disponibles.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar formulario para presentación de queja, reclamación o denuncia. 3. Depositar en la buzoneadora. 4. O vía mail: queja, reclamación, denuncia o denuncia a través de SRI-MiCl@r. las buzones ubicadas en la página web institucional disponible www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec/quejas-reclamaciones	1. En caso de formularios físicos: Delegados y personal encargado abren los buzones y remite los formularios físicos a la Dirección Nacional para la identificación, clasificación, ingreso al sistema, migración escaneado numérico, contextualización, archivo, y reintroducción en las agencias y áreas afectadas. 2. En caso de atención electrónica: apertura de buzón electrónico, revisión y verificación de correo para su atención, dependencia del correo, clasificación, ingreso al sistema, migración escaneado numérico, contextualización, archivo, y reintroducción a las agencias y áreas afectadas.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 (SRI) en hora 24 horas	Gratis	7 a 15 días hábiles	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	quejas@sri.gub.ec	S/ Presencial SRI Móvil SRI Teletvivo SRI Chat Redes Sociales Página web	S/ No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	804	1.701	86.0%
12	Reclamos sobre el régimen tributario	Análisis del reclamo administrativo.	Presentar por escrito (ventanilla de servicios) o de manera digital (canal electrónico), la respectiva impugnación a los actos administrativos con los que no está de acuerdo.	1. "Tratado de la reclamación que contenga los requisitos dispuestos en el artículo 136 del Código Tributario"; la designación de la autoridad administrativa ante quien se va a formular. 2. El nombre y apellido del contribuyente, el derecho por el que se hace el reclamo del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso. 3. La indicación de su domicilio permanente, y para modificaciones, el que sufrare. 4. Mención del acto administrativo, objeto del reclamo y la exposición de los fundamentos de hecho y de derecho en que se funda, respectivamente y sustentadamente. 5. La petición o pretensión concreta que se formula. 6. La firma del contribuyente, representante o procurador legal. En el caso de regimenes por medio digital, el mismo en formato PDF debe ser legible y podrá ser firmado de manera manual o digital.	El contribuyente ingresa su reclamo administrativo, luego en base a la línea tipo de reclamo se realiza la migración correspondiente a un análisis, a menos que presente el reclamo a través de un sistema de gestión, luego de transcurrido este término, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse dentro del plazo establecido para el efecto.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	120 días	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial	No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	211	510	86.0%
13	Recurso de revisión	Análisis del recurso de revisión.	Presentar por escrito (ventanilla de servicios) o de manera digital (canal electrónico), la petición sobre acto administrativo a ser revisado.	Acto firme y ejecutoriado que no incurran en causal de improcedencia de acuerdo al artículo 145 del Código Tributario.	El contribuyente ingresa su recurso de revisión asignado correspondiente a su análisis, a menos que presente el reclamo a través de un sistema de gestión, luego de transcurrido este término, se emite providencia de cierre de trámite, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse cumpliendo los plazos legales establecidos para el efecto, no hay plazo legal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	250 días	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial	No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	78	133	86.0%
14	Consultas vinculadas sobre el régimen tributario	Análisis de una consulta jurídica tributaria y emisión de la respuesta.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar en turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en el artículo 146 del Código Tributario. También la podrán hacer mediante correo.	Los requisitos se encuentran en el artículo 136 del Código Tributario	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Activo del expediente.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	10 días hábiles	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial	NO	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	30	82	86.0%
15	Emisión de turnos en línea	Generación y abstracción de turnos en línea y copia impresa.	1. Ingresar a la página web para abstracción de turnos para acceder a los servicios transaccionales. 2. Ingresar la información requerida e imprimirla o bien para su abstracción. 3. Descargar la aplicación SRI-Móvil y seleccionar la opción turnos en línea.	Descargar la APP de SRI-Móvil o acceder a la opción CTA generada disponible en el portal transaccional	El proceso es automático	SRI-Móvil: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 (SRI) en hora 24 horas	Gratis	Instantáneo	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	3.906	8.812	86.0%	
16	Notificaciones, seguimiento de trámites y copia certificada	Control de notificaciones, seguimiento de los trámites y copias certificadas.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo. 6. Recibir contestación o 7. Ingresar a la página Web Institucional. 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar a Trámites y Notificaciones. 10. Ingresar a Trámites y Notificaciones del trámite para su seguimiento. 11. Ingresar a Notificaciones e imprimir según lo requiere la información para los sistemas de virtualidad del proceso de notificación.	www.sri.gub.ec	El proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 (SRI) en hora 24 horas	Gratis	Instantáneo a hasta 10 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	1.153.225	2.292.504	86.0%	
17	Sistema de identificación, verificación, actualización, mantenimiento y disponibilidad de haberes electrónicos, copias y registros de producción nacional (SISAR)	Compromiso fidejato de seguridad y Acreditación (SISAR) de verificación de callos.	1. A través del aplicativo móvil o página SISAR	Descargar la APP de SRI (SISAR) para validación del compromiso fidejato de seguridad (para las personas naturales y jurídicas) o a través del aplicativo web www.sri-ar.com.ec	1. Proceso en línea en el que se analiza el pedido y se emite resolución de aprobación de su habere electrónico. 2. Se notifica la resolución con la aprobación de sus datos.	24 horas	Gratis	Instantáneo - SRI SISAR validado / emisión hasta la aprobación de resolución en CFS de 15 laborables. Entrega de los casos de atención hasta 60 días.	Ciudadanía en general / Productores exportadores y SISAR	www.sri-ar.com.ec	www.sri-ar.com.ec	S/ No	www.sri-ar.com.ec	www.sri-ar.com.ec	26	69	86.0%	
18	Registro de venta y copia de acta para la autorización del impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Productores e importadores de alcohol.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo. 6. Recibir contestación. 7. o Ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar al sistema y clickear en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automática.	Mantenga actividad de producción, elaboración, fabricación de alcohol e insumos.	El automático. El contribuyente ingresa la información en el sistema.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 (SRI) en hora 24 horas	Gratis	Instantáneo a 2 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Personas naturales, sociedades productoras de alcohol	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	536	670	86.0%	
19	Capacitaciones sobre el régimen tributario	El Servicio de Rentas Internas ofrece capacitaciones virtuales de forma gratuita a la ciudadanía con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. En la sección Quiéno capacitarse encontrará: Podcasts, capacitaciones virtuales, videos, tutoriales y guías para el contribuyente. Las capacitaciones virtuales de autoaprendizaje se ofrecen en dos modalidades: 1. Con certificado: El ciudadano debe crear un usuario y contraseña en la plataforma virtual del SRI y obtener una nota mínima de 70/100. 2. Sin certificado: Si un curso de autoaprendizaje no requiere la emisión de una cuenta.	1. Ingresar a www.sri.gub.ec 2. En el menú de internet, elegir la opción Quiéno capacitarse	No aplica	No aplica	Plataforma virtual disponible los 24 horas	Gratis	No aplica	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ No	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	8.924	17.336	86.0%	

